



**vida NACIONAL**

**LA REAPERTURA DEL BANCO LATINO**

El jueves 13 de enero de 1994, el Banco Latino salió de la Cámara de Compensación y cerró sus puertas al público. Dos meses y 21 días duró la intervención, el viacrucis del Banco Latino, pero sobre todo el de millón y medio de clientes que durante mucho tiempo no sabían qué iba a pasar con sus ahorros. El 4 de abril de 1994, las 104 oficinas del Banco Latino abrieron de nuevo sus puertas en todo el país para convertirse en un «banco modelo» que dará al cliente el mejor servicio, y comenzará a competir dentro del sistema bancario nacional, como expresó Gustavo Roosen, Presidente de la Junta Interventora.

En la semana de reapertura FOGADE reintegró los Bs. 160.000 millones restantes de los Bs. 313.000 millones (alrededor de 6% del PIB), del total del monto reconocido como pérdidas del Banco Latino y del Consorcio Inversionista. El proceso de la rehabilitación del Banco Latino depende esencialmente de la capacidad de recuperación efectiva de su cartera de préstamos. Estos ascienden a un total de 175.000 millones. Hasta la fecha de reapertura sólo se han recuperado Bs. 3.600 millones de ese total adeudado a este ente financiero, que justifica la intención de contratar los servicios de una empresa especial que se dedique exclusivamente a recuperar los créditos.

La posibilidad de que el Latino logre equilibrarse y mantenerse abierto depende también en gran medida de la actitud de los depositantes, de su decisión de mantener su dinero o retirarlo definitivamente. Después de una semana de funcionamiento las operaciones continúan con normalidad. No ha habido un retiro masivo de los depósitos; más bien la cartera de ahorro ha crecido en un 6,2% a nivel nacional, y por cierto no solamente por la actitud de los propios miembros de la Junta Interventora que abrieron sus cuentas en dicho banco para reforzar la confianza.

El proceso de rehabilitación del banco ha sido posible gracias al apoyo del Estado y del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, quien es hoy el único accionista del Latino. Para dentro de unos seis meses está planificada la reprivatización del banco y la posibilidad de ponerlo en venta. Hubiera sido mejor que Gustavo Roosen hubiera agradecido al pueblo venezolano y sobre todo a los de menores recursos, porque esa manera de socializar las pérdidas de una empresa privada con la inyección de dinero sin considerable respaldo económico se paga con mayor inflación o desatención de servicios públicos e inversiones.

**UNA NUEVA LEY HABILITANTE**

El proyecto de la Ley Habilitante pasó con los votos de AD, MAS y Convergencia sin mayores modificaciones en la Cámara de Diputados y la de los Senadores. La Ley Habilitante, que le da al presidente Rafael Caldera poderes extraordinarios para legislar en materia económica, es una pieza clave en la estrategia gubernamental para la estabilización de las principales variables macroeconómicas. Le permite aprobar con carácter de urgencia las leyes tributarias con el fin de controlar el déficit fiscal y contener las presiones inflacionarias.

COPEI mantuvo la posición de no otorgar poderes extraordinarios al Presidente para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Orgánico Tributario. La CAUSA R sostuvo la idea de no conceder ningún poder especial al Presidente. Ninguna de las dos organizaciones pudo imponerse. Pese a la negativa, los socialcristianos lograron que los parlamentarios prestaran atención a algunas limitaciones, como la de la no eliminación de desgravámenes a las personas naturales en el ISLR (gastos médicos y asistenciales, educación primaria y secundaria, exenciones a los jubilados y pensionados, ...) y a la necesidad de que el Congreso apruebe primero el valor de las unidades tributarias, instrumento para fijar los parámetros de pago fiscal nacional, tomando en cuenta la inflación cada año.

Con la Ley Habilitante se autoriza al Presidente de la República para que, en Consejo de Ministros, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta Ley, adopte las siguientes medidas extraordinarias en materia económica y financiera:

1. Establecer un Impuesto al Consumo Sunuario y derogar el IVA.
2. Reformar la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
3. Reformar el Código Orgánico Tributario.
4. Establecer un Impuesto a los Débitos a Cuentas Mantenido en Instituciones Financieras, cuya vigencia no podrá ser posterior al 31 de diciembre.
5. Reformar el Régimen Impositivo de Timbres Fiscales.
6. Diferir la fecha prevista en la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario para la presentación del presupuesto anual.
7. Regular las concesiones de obras públicas y de servicios públicos nacionales, y derogar la Ley de Construcciones, Explotaciones y Mantenimiento de Obras Viales y de Transporte en Régimen de Concesión.

**EMPIEZAN LOS CONFLICTOS**

La luna de miel de los trabajadores con el gobierno Caldera empieza a dar signos de deterioro. La situación deficitaria y las dificultades en el flujo de caja hacen que el gobierno, una vez más, no cumpla con lo que promete.

En el ocaso del gobierno Velásquez, los técnicos y empleados del sector público lograron

una serie de concesiones pecuniarias y entre ellas el aumento de su salario mínimo a ser pagado a partir del 1º de enero. ¡No es preocupante comprometerse, cuando otro gobierno tendrá que cumplir!

El hecho es que los empleados se cansaron de manifestaciones y decidieron pararse para presionar el cumplimiento de los convenios del Estado. De esta forma los empleados públicos durante un día y el personal de aeropuertos, incluidos los contralores aéreos, durante tres horas suspendieron sus actividades.

También el personal administrativo del Ministerio de Educación estuvo hostigando al ministro del ramo por incumplimiento en los pagos. Cuando empezaron a cancelar, además, por supuesto por culpa del programa de computación, los cheques o sobres llegaban incompletos. Los compromisos a ser cancelados databan inclusive de 1991, 1992 y 1993. Así detuvieron un par de días sus actividades.

Estos trabajadores no aceptan que se les arguya sobre las dificultades financieras por las que pasa el Estado, cuando han constatado que se han entregado mas de 700.000 millones de bolívares al sistema financiero.

Se anuncian ya nuevos paros, entre otros, de los docentes municipales y nacionales, pilotos y controladores aéreos, profesores universitarios de FAVICUP Y FAVUP... Y por si fuera poco hay mucha insatisfacción por lo chucuto del aumento decretado del salario mínimo.

**NUEVO SALARIO MINIMO**

Parecía que el gobierno iba a incumplir su promesa de subir el salario mínimo antes del primero de Mayo. La lentitud en las decisiones parece ser el síndrome de este gobierno.

Al fin el Consejo de Ministros lo aprobó el miércoles 13 de abril. Nuevamente se discrimina al campo con una cantidad inferior. El salario mínimo urbano queda en 15.000 Bs. mientras el rural sube a 12.500 Bs. La CTV y otras organizaciones sindicales lo han tachado de insuficiente, dado que la canasta básica hoy está por el orden de los 24.000 Bs. Suponemos que el gobierno, no sin razón, pensó que un incremento superior desbalancearía toda la estructura salarial y se dispararía aún más la inflación. Pero, junto con lo anterior, lo que ha puesto de mal talante a los sindicatos es que observan que se les sustrae con una mano lo que se les otorga por la otra. Sólo el 30 % de este aumento será válido para las prestaciones sociales. Y nuevamente se plantea el problema de las prestaciones sociales, y la CTV ha señalado su posición rígida de que ellas no son negociables. Y hasta se amenaza con ir a la Corte Suprema de Justicia, ya que el artículo de la Ley del Trabajo aplicado, según los sindicalistas, no sería adecuado, pues no se trata de aumentos generales sino de salario mínimo.

Ahora, después de la publicación en Gaceta, deberá ir al Congreso, quien, si no se pronuncia en el lapso establecido, lo da por definitivo.

## REPLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LA REVISTA SIC

Acogemos la Réplica enviada por Hugo Díaz Milano, Director de Información y Relaciones Públicas de la Cámara de Diputados:

Respuesta de la Dirección de Información y Relaciones Públicas de la Cámara de Diputados a la Revista SIC Centro Gumilla, con motivo de la Nota Publicada en la Sección "Vida Nacional" N° 562 - Marzo 1994, pag. 89.

### PRIMERO

El artículo 3° de la la Enmienda Constitucional N° 2 reza así: En el primer año de cada período constitucional, las sesiones ordinarias de las Cámaras comenzarán, sin necesidad de previa convocatoria, el día 23 de enero o el día posterior más inmediato posible"

En cumplimiento de lo expresado por la Constitución Nacional, el 23 de enero de 1994 se instalaron las Cámaras Legislativas para iniciar el período 1994 -1999.

Ese mismo día se juramentaron 197 diputados directos (por listas y planchas) y 2 adicionales, de un total de 203 que conforman la Cámara. En el Senado fueron 46 directos, de un total de 50 que conforman la Cámara.

Posteriormente, y luego de haber sido proclamados por el Consejo Supremo Electoral, lo hicieron 3 diputados y 4 senadores adicionales.

Como se puede observar, estas cifras desmienten la expresión "se instalaron las Cámaras del Congreso, cuando todavía quedaban un buen número de recursos pendientes acerca de la elección de diputados..."

Es interesante conocer que para proceder a la instalación de las Cámaras se requiere que haya quórum de funcionamiento (por lo menos la tercera parte de sus integrantes) para instalar a cada Cámara, y, de votación (la mitad más uno) para elegir a las Directivas, es por ello que la no presencia de 5 diputados y 4 senadores adicionales no era razón para que el Congreso no se instalara.

### SEGUNDO

Ciertamente no fue muy edificante la discusión por la ubicación física de las fracciones. Pero también se debe entender que de un Congreso en el que tradicionalmente ha habido una presencia fuerte de dos partidos, y que ahora son cinco, ha implicado todo un proceso de cambio, al cual todos nos estamos adaptando.

Por cierto, aprovecho esta nota para aclarar las cifras proporcionadas por la Revista SIC en cuanto a la conformación política de las Cámaras (ver recuadro).

### TERCERO

En lo que respecta a la escogencia de las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones Permanentes, no me parecen justas y ajustadas a la realidad expresiones como:

#### CAMARA DEL SENADO

AD	(* I)	18
COPEI	(*II)	15
Causa R		9
MAS		5
Convergencia		6

(\*I) Incluye Dos Senadores Vitalicios

(\*II) Incluye Un Senador Vitalicio.

TOTAL SENADORES:	50
VITALICIOS:	3

#### CAMARA DE DIPUTADOS

AD	55	PCV	1
COPEI	53	ORA	1
Causa R	40	MEP	1
MAS	24	NGD	1
Convergencia	23	MIN	2
Por Querer a la Ciudad	1	URD	1

TOTAL DIPUTADOS: 203

"un acuerdo cuatripartito que dejara afuera a la Causa R, a pesar de sus cuarenta diputados... la distribución se hizo según el criterio de adecos y copeyanos, que no por casualidad obtuvieron las presidencias de las comisiones más importantes".

En razón de la objetividad que debe tener un medio de comunicación, especialmente una Revista como la que usted dirige, me permito puntualizar lo siguiente:

De acuerdo al Reglamento de Interior y de Debates de la Cámara de Diputados, las Comisiones Permanentes tienen la función de «estudiar el material legislativo que haya de ser discutido en las sesiones plenarias, realizar investigaciones y estudiar los proyectos de acuerdo, resoluciones, solicitudes y demás materias que le fueran encomendadas», su número está establecido en 22 Comisiones, y estarán constituidas por un número impar, no menor de 9 ni mayor de 23 diputados.

Es en este quinquenio, que la distribución de las Comisiones Permanentes se toma el menor tiempo —17 días— a partir de la fecha de instalación del Congreso Nacional. Cabe recordar que en el período 1969-1974, pasaron 50 días para que se designaran las Comisiones; en el período 1974-1979 fue de 30 días, y, más recientemente en el período 1989-1994 transcurrieron 24 días.

Para la integración de las Comisiones, el Reglamento de Interior y de Debates indica muy claro que se tomará en consideración la composición de la Cámara.

Durante un buen número de reuniones de la Comisión Permanente de Mesa (de acuerdo al Artículo 138 del Reglamento de Interior y Debates, está constituida por el Presidente de la Cámara, quien la presidirá, los Vicepresidentes y el Jefe o Representante de cada una de las fracciones políticas representadas en la Cámara), y de acuerdo a lo que establece el Reglamento, el Presidente Carmelo Lauría

consultó reiteradamente a los diferentes Jefes de Fracción, a los fines de establecer el método para la designación de los Presidentes de las Comisiones. También se debe recordar que anteriormente era más fácil que dos partidos se pusieran de acuerdo. En esta oportunidad, debió hacerse con el concurso de 5 agrupaciones políticas.

Al no llegarse a un acuerdo en la Comisión de Mesa, ente en el cual, período tras período, se habían distribuido las Comisiones, se decidió que la Cámara lo hiciera, por cuanto en ésta —la Comisión de Mesa— no se puede votar.

Luego de un intenso debate, realizado el día 10 de febrero, se aprobó escoger las Comisiones por el método que se ha venido utilizando año a año, en otras palabras el Método de D'Hondt (método que utiliza el Consejo Supremo Electoral para asignar los diputados).

En la misma sesión se convocó para las 4 de la tarde, del mismo día miércoles 9, a una Comisión de Mesa para finiquitar el punto, y en el cual estuvieron presentes representantes de los partidos AD, COPEI, Causa R, MAS y MIN. El jefe de la fracción parlamentaria del MAS informó que estaba autorizado para escoger en nombre de Convergencia, por cuanto esta agrupación no había asistido a la reunión.

Los cocientes y por lo tanto, el orden que se utilizó en la Comisión de Mesa para escoger las Presidencias y Vicepresidencias, de las 22 Comisiones Permanentes fue el siguiente:

1. AD	55.00	12. Causa R	13.33
2. COPEI	53.00	13. COPEI	13.25
3. Causa R	40.00	14. MAS	12.00
4. AD	27.50	15. Conv.	11.50
5. COPEI	26.50	16. AD	11.00
6. MAS	24.00	17. COPEI	10.60
7. Conv.	23.00	18. Causa R	10.00
8. Causa R	20.00	19. AD	9.17
9. AD	18.33	20. COPEI	8.83
10. COPEI	17.67	21. MAS	8.00
11. AD	13.75	22. Causa R	7.67

Como se puede observar la "repartición" obedeció en todo momento al cumplimiento del Reglamento Interior y de Debates, es decir respetando la composición de la Cámara, por lo tanto no es cierto lo expresado por el autor de la mencionada nota de que "...la distribución se hizo según el criterio de adecos y copeyanos, que no por casualidad obtuvieron las presidencias de las Comisiones más importantes.."

Adicionalmente y buscando procurar una mayor participación y democratización, a diferencia de años anteriores, y a proposición del Presidente Carmelo Lauría, las Presidencias y las Vicepresidencias de las Comisiones ya no son monocólores y tienen representantes de diferentes partidos políticos, y, además, se dejó margen para que los 8 diputados que no forman parte de las 5 fuerzas mayoritarias, tengan acceso a las Comisiones.

Con lo antes expuesto espero haber aclarado tanto al autor de la nota como a los lectores de SIC los conceptos emitidos, referentes a la instalación del Congreso.